

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1028 Resolución de 15 de febrero de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial del convenio colectivo del sector Recolectores de Cítricos.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial con número de expediente 30/01/0044/2024; denominado Recolectores de Cítricos; código de convenio nº 30001665011992; ámbito Sector; suscrito con fecha 23/01/2024 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, jueves, 15 de febrero de 2024.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.



**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE RECOLECTORES DE CÍTRICOS DE LA REGION DE MURCIA**

En Murcia, a 23 de enero de 2024.

COMISIÓN NEGOCIADORA:

ASOCIACION DE EMPRESARIOS HORTOFRUTICOLAS

JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

JUAN ANTONIO GALVEZ PEÑALVER

POR LA PARTE SOCIAL:

REDES: JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, BIBIANA RUIZ PEÑALVER.

CC.OO: JOSE IBARRA BASTIDA, JOSE ANTONIO RAMIREZ BASTIDA.

UGT: RAMON HINAREJOS MONTIEL

Manifiestan:

Los componentes de esta Comisión, se reúnen tras alcanzar un acuerdo relativo a la adecuación de las tablas salariales en los términos que se recogen a continuación.

Acuerdan:

Primero.- Se procede a la firma de las tablas salariales, que se incorporan como anexo a este acuerdo y entraran en vigor con fecha 1 de enero de 2024.

TABLAS DE SALARIOS VIGENTES DESDE 01-01-24 A 31-12-24**RECOLECTORES CÍTRICOS****TRABAJADORES FIJOS**

CATEGORIAS	Euros día	TOTAL ANUAL
Capataz o Jefe de Campo	39,78	16.906,96
Encargado de Cuadrilla	37,39	15.890,00
Recolector	37,39	15.890,00

TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES**SIN PLUS FIDELIZACIÓN**

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Salario día	Salario hora
Capataz o Jefe de Campo	39,83	22,18	62,00	9,31
Encargado de Cuadrilla	37,43	20,84	58,28	8,75
Recolector	37,43	20,84	58,28	8,75

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 1º PERCIBIDO 31-10-17

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe de Campo	39,83	22,18	0,93	62,93	0,14	9,45
Encargado de Cuadrilla	37,43	20,84	0,93	59,21	0,14	8,89
Recolector	37,43	20,84	0,93	59,21	0,14	8,89

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 2º, 3º y 4º PERCIBIDO 31-10-17

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe de Campo	39,83	22,18	1,20	63,20	0,18	9,49
Encargado de Cuadrilla	37,43	20,84	1,20	59,48	0,18	8,93
Recolector	37,43	20,84	1,20	59,48	0,18	8,93

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 5º PERCIBIDO 31-10-17

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe de Campo	39,83	22,18	1,53	63,53	0,23	9,54
Encargado de Cuadrilla	37,43	20,84	1,53	59,81	0,23	8,98
Recolector	37,43	20,84	1,53	59,81	0,23	8,98

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

TABLAS DE SALARIOS VIGENTES DESDE 01-01-24 A 31-12-24**RECOLECTORES CÍTRICOS****CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 6º PERCIBIDO 31-10-17**

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe de Campo	39,83	22,18	1,80	63,80	0,27	9,58
Encargado de Cuadrilla	37,43	20,84	1,80	60,08	0,27	9,02
Recolector	37,43	20,84	1,80	60,08	0,27	9,02

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 7º PERCIBIDO 31-10-17

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe de Campo	39,83	22,18	2,06	64,06	0,31	9,62
Encargado de Cuadrilla	37,43	20,84	2,06	60,34	0,31	9,06
Recolector	37,43	20,84	2,06	60,34	0,31	9,06

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)

CON PLUS FIDELIZACIÓN TRAMO 8º PERCIBIDO 31-10-17

CATEGORIAS	Salario base	Partes proporcionales	Plus fidelización/día	Salario día + plus	Plus fidelización/hora	Salario hora + plus
Capataz o Jefe de Campo	39,83	22,18	2,53	64,53	0,38	9,69
Encargado de Cuadrilla	37,43	20,84	2,53	60,81	0,38	9,13
Recolector	37,43	20,84	2,53	60,81	0,38	9,13

En el salario día y salario hora de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales se encuentran incluidas las partes proporcionales correspondientes a domingos, festivos, vacaciones, pagas extraordinarias.

Salario día (jornada 6 horas y 40 minutos)